



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

ADJUDICA LICITACION INSTALACION ELECTRICA Y DE AGUA POTABLE PROVISORIA PARA PUESTOS Y RAMADAS RECINTO MEDIALUNA.

DECRETO N°: 4231

COIHUECO, 08 SET 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de contratar los servicios de Instalación Eléctrica y Agua Potable en el recinto Medialuna, con motivo de Fiestas Patrias y por el periodo que duren las actividades.
- 2.- Bases administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la obra Instalación Eléctrica y Agua Potable Provisoria para puestos y ramadas Recinto Medialuna.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4045 de fecha 27 de agosto de 2010, que Aprueba Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para la obra "Instalación Eléctrica y Agua Potable provisoria para puestos y ramadas Recinto Medialuna", Autoriza Llamado a Licitación a través del portal www.mercadopublico.cl y Designa Comisión Evaluación Ofertas.
- 4.- Publicación en www.mercadopublico.cl
- 5.- Ofertas Presentadas.
- 6.- Informe Evaluación de Ofertas Licitación N° 229-103-L110 para la obra "Instalación Eléctrica y Agua Potable provisoria para puestos y ramadas Recinto Medialuna".

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUENSE LICITACIÓN N° 229-103-L110** para la obra "Instalación Eléctrica y Agua Potable provisoria para puestos y ramadas Recinto Medialuna", al oferente Agustin Fuentes Romero, por un monto total de \$ 1.999.200 (un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos), impuesto incluido.
- 2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Item 06 Asignación 001, "Mant. y Reparación de Edificaciones", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV / GML / CGV / lcz

DISTRIBUCION:


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

INFORME EVALUACIÓN OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA

Nombre Licitación Pública	INSTALACION ELECTRICA Y AGUA POTABLE RECINTO MEDIALUNA PARA REALIZACION DE RAMADAS
www.mercadopublico.cl	Nº 229-103-L110
Dcto. Alcd. Designa Comisión Evaluación	4045 del 27 Agosto de 2010
Fecha informe	27 de Agosto de 2010

Etapas y plazos

Calendario	Fecha	Hora	Observaciones
Publicación	27-08-10	(17:16)	
Visita a terreno obligatoria	31-08-10	(09:00)	Concurren tres oferentes
Inicio preguntas	27-08-10	(18:04)	
Fin preguntas	31-08-10	(17:00)	
Publicación de respuestas	01-09-10	(10:04)	
Cierre recepción de ofertas	02-09-10	(17:00)	Se reciben DOS ofertas electrónicas
Apertura ofertas electrónicas	04-09-10	(13:20)	

Cumplimiento de las bases y demás antecedentes de la licitación:

Se reciben dos ofertas electrónicas:
Agustin Fuentes Romero
ORION ELECTRICIDAD

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con términos de referencia:

PRECIO	90%
PLAZO DE ENTREGA	10%

Se otorgará 100 pts. a la oferta más favorable y 50 pts. a la más desfavorable y las ofertas intermedias son calculadas por interpolación lineal.

ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:

SE ADJUDICARA A LA MEJOR OFERTA SEGÚN ANALISIS COMPARATIVO

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

La oferta presentada por Agustín Fuentes es mas económica y esta dentro de los montos disponibles, no así la oferta presentada por ORION ELECTRICIDAD que presenta una oferta mayor al monto estimado lo que la deja fuera de bases.

CONCLUSION

La comisión determina que corresponde adjudicar al oferente Agustín Fuentes Romero por ser la única en cumplir con todos los términos de referencia.

EMILIO RAMOS SOTO
I. MUNICIPALIDAD COIHUECO
JEFE SECCION INSPECCION

EMILIO RAMOS SOTO
JEFE SECCION INSPECCION



EXEQUÉL GALI POTOS SEPULVEDA
ENCARGADO ADQUISICIONES CHILECOMPRAS

CRISTIAN GUTIÉRREZ VALLEJOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

COIHUECO, SEPTIEMBRE DE 2010.-